



San José, 17 de febrero de 1976.-

RESOLUCIÓN No 743/76.- INTENDENCIA MUNICIPAL.-VISTO: para su consideración las actuaciones remitidas por el Ejecutivo Comunal, donde en ellas hace conocer que es propósito adquirir a la firma integrada por las personas Mernies y Paradiso las maquinarias que se detallan en el contenido de esta Resolución, provenientes de un aserradero que funciona en la calle Ansina No 422 de esta Ciudad, cuyos propietarios son las personas indicadas precedentemente; **CONSIDERANDO:** que el móvil se basa en que los propietarios ofrecieron en venta a la Intendencia Municipal las maquinarias que se detallan a continuación: Sierra Sin-Fin de 1.40cm de volante c/motor eléctrico de 25 HP, 1 Sierra Sin-Fin marca Guillette c/motor de 7 H.P, 1 máquina afiladora de Sierra Sin-Fin, 1 Máquina soladora de Sierra Sin-Fin; **CONSIDERANDO:** que la compraventa se ha establecido en la suma de N\$ 18.000 lo que a juicio de los técnicos designados por el Municipio para que constataran el estado de la maquinaria ofrecida, estiman que es un precio ventajoso dado el buen estado en que se encuentran; **CONSIDERANDO:** que con esta adquisición por parte del Municipio se trataría de montar un aserradero Municipal que solucionaría un problema existente, máxime teniendo en cuenta que próximamente el ejecutivo comunal creará el servicio fúnebre Municipal, para lo cual será imprescindible contar con esta maquinaria para elaboración de la madera; **CONSIDERANDO:** que para tal fin el Departamento Ejecutivo eleva para su consideración un Proyecto de Decreto, al mismo tiempo que solicita la anuencia legal para proceder a la adquisición, por tanto, la Junta de Vecinos de San José, no teniendo objeciones que formular por unanimidad de presentes (4 votos); **RESUELVE:** sancionar el Decreto No 2.245, cuyo texto es el siguiente:

LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSÉ

D E C R E T A :

Artículo 1º)- Autorízase al Ejecutivo Comunal del Departamento, para adquirir de los señores Mernies y Paradiso, las maquinarias del aserradero instalado en el local de la calle Ansina No 422, compuesto de las siguientes máquinas: 1 Sierra Sin-Fin de 1.40 mts. De volante, motor eléctrico de 15 caballos, 1 sierra Sin-Fin marca “Guillette”, con motor de 7 caballos que trabaja en combinación con la sierra circular de 35 cm de hoja, 1 máquina afiladora de sierras Sin-Fin, 1 máquina soladora de sierra Sin-Fin en la suma de N\$ 18.000 (nuevos pesos dieciocho mil)



Artículo 2º)- Comuníquese, publíquese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSE, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS.-

A sus efectos, vuelva al Depto. Ejecutivo.

Julio Rebollo
Secretario General

Luis E.Fernández
Presidente

RBV 29/11/08